

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN: **HENRY ANTOLIANO SATAMA JIMBO A FAVOR DE LILIA ESPERANZA MALLA CHAMBA**



CUANTIA: **\$ 100.00 DOLARES AMERICANOS**

En la ciudad de Celica, cabecera de Cantón del mismo nombre, provincia de Loja, República del Ecuador, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete; ante mí, señor Ángel Eduardo Bustamante Bustamante, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen, por una parte el señor **HENRY ANTOLIANO SATAMA JIMBO** y por otra la señora **LILIA ESPERANZA MALLA CHAMBA**, ecuatorianos, con cedula de ciudadanía y certificado de votación, de estado civil divorciado y casada respectivamente, mayores de edad, de este domicilio, hábiles según derecho para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes me presentan una minuta y solicitan que la eleve a escritura pública, cuyo contenido literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **HENRY ANTOLIANO SATAMA JIMBO**, con cedula numero 1703523611 a quien más adelante se lo llamará simplemente CEDENTE; y por otra parte la señora **LILIA ESPERANZA MALLA CHAMBA**, con cedula numero 1104508468, a quien más adelante se la llamara simplemente CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, divorciado el primero y casada la segunda. **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.-** Uno. Mediante Resolución Numero SC. DIC. L. DOCE TRECIENTOS SESENTA Y UNO de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce, la Superintendencia de Compañías APRUEBA, la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS "TENIENTE MAXIMIANO RODRIGUEZ LOAIZA" CIA. LTDA. Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Antonio Córdova Apolo, Notario Segundo del cantón Puyango, el día jueves veintitrés de agosto del dos mil doce, con un capital de MIL



C. 2018 - 13113.

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el numero DOS del diecinueve de octubre del año dos mil doce.- DOS: a).- El día sábado nueve de diciembre del dos mil diecisiete la Junta General de Socios, de la Compañía de TRANSPORTE DE TAXIS "TENIENTE MAXIMIANO RODRIGUEZ LOAIZA" CIA. LTDA., resolvió por unanimidad AUTORIZAR al señor HENRY ANTOLIANO SATAMA JIMBO, para que transfiera una (1) de sus participaciones, participación nominal de CIEN DOLARES AMERICANOS. **TERCERA.- DEL OBJETO Y PRECIO:** Con los antecedentes expuestos, el señor HENRY ANTOLIANO SATAMA JIMBO, cedente y la señora **LILIA ESPERANZA MALLA CHAMBA**, expresan su decisión de transferir el primero y adquirir la segunda compareciente, la participación especificada, haciendo validos todos los términos y acuerdos constantes en el Acta de Junta General de Socios de fecha nueve de diciembre del dos mil diecisiete, es decir que la participación se la transfiere en la suma de CIEN DOLARES AMERICANOS, que la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del cesionario. **CUARTA.- INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.-** De la presente Cesión de Participación se sienta la razón al margen de la escritura matriz y luego se realizara la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. **QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se acompaña el Acta de Junta General de Socios, de la Compañía junto con la correspondiente Autorización con la que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza al señor HENRY ANTOLIANO SATAMA JIMBO para que transfiera la participación de CIEN DOLARES AMERICANOS, que posee en la Compañía del CEDENTE, a favor de la cesionaria señora **LILIA ESPERANZA MALLA CHAMBA**, en este contrato. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. Ilegible JOSE GAONA B. ABOGADO MAT. # 1614 C.A.L.". Hasta aquí la minuta que antecede y que queda elevada a escritura pública con el valor legal para los fines pertinentes. Se han pagado los impuestos de Alcabala y derechos Notariales. Formalizada



que fue la presente escritura, yo el Notario les leí íntegramente a los contratantes, quienes ratificándose en el contenido, la aceptan en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe. Firmado: Ilegible de Henry Antoliano Satama Jimbo, Cedula Nro. 170352361-1.- Ilegible de Lilia esperanza Malla Chamba, Cedula Nro. 110450846-8.- Ante mí el Notario, A. E. Bustamante B."-----
Concuerta con su original y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA que la certifico, firmo y sello en la ciudad de Celica, el mismo día de su celebración.

NOTARIA 1^{ra} DEL CANTON CELICA


A. Eduardo Bustamante B.



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CELICA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 20

Fecha de Repertorio: 19-dic-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CELICA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No. 15 celebrado entre la señorita MALLA CHAMBA LILIA ESPERANZA en calidad de CESIONARIA, y SATAMA JIMBO HENRY ANTOLIANO en calidad de CEDENTE, de una (1) participación nominal en la Compañía de Transporte de Taxis "Teniente Maximiliano Rodríguez Loaiza" Cía.Ltda.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Celica, martes 19 de diciembre de 2.017

Impreso a las: 17:23:38

Elaborado por: Freddy Jaramillo



3*



Abg. Freddy L. Jaramillo Sotomayor
Registrador de la Propiedad

COMPAÑÍA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA LTDA."
Célica- Loja

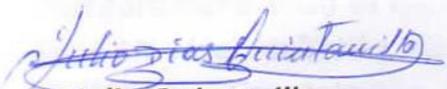
ACTA N° 10

En la ciudad de Célica, Cantón Célica, en el local de las oficinas de la Compañía de Taxis "Tnte. Maximiliano Rodríguez Cía. Ltda.", el día 09 de diciembre del presente año, cuando son las 16h00, se reúnen en sesión extraordinaria todo el capital social de la Compañía, previa convocatoria previamente realizada, con el fin de tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO.** -Constatación del Quórum **SEGUNDO.** -Palabras del señor Presidente **TERCERO.** -Analizar y resolver sobre la solicitud presentada por el socio Henry Satama y Sra. Lilia Malla.

A la hora señalada en la convocatoria inicia la sesión, para lo cual el señor Presidente Julio Quintanilla, solicita que por secretaria se proceda a dar lectura al **Primer Punto:** Constatación del Quórum, se procede a tomar la lista de los socios presentes y se confirma que se encuentra todo el capital social, es decir están presentes los 10 accionistas. Luego el Presidente solicita se de lectura al **Segundo Punto:** Palabras del señor Presidente. El Presidente interviene y saluda a todos los socios presentes, agradeciendo por su presencia a esta sesión. Luego solicita se prosiga con el **Tercer Punto:** Analizar y Resolver sobre la solicitud presentada por el socio Henry Satama y Sra. Lilia Malla. En este punto interviene el socio Henry Satama y manifiesta que para poder cumplir con un requisito que se encuentra en la Ordenanza emitida por el GAD de Célica, referente al Tránsito y quienes pueden ser socios de una compañía; y que para cumplir con lo que dispone la Ordenanza en este aspecto, desea transferir la totalidad de sus participaciones que tiene en esta empresa a favor de la Sra. Lilia Malla Chamba, solicitando a todos los socios que sea aceptada la mencionada señora como socia de la Compañía, quien ha manifestado en su comunicación dirigida al Gerente su disposición de someterse a las leyes y reglamentos que rigen esta organización. En este punto interviene el socio Quintanilla y manifiesta que al no existir otra solución a este inconveniente, él está de acuerdo en lo expuesto por el socio Satama y solicita todos los accionistas presentes su apoyo a este pedido. Después de algunas deliberaciones y al no existir otra ponencia, el Presidente pide que por secretaria se tome votación si están o no de acuerdo con lo antes enunciado. Al realizar la votación la totalidad del capital presente está de acuerdo con lo solicitado por el socio Satama, es decir existen 10 votos a favor de la moción expuesta, están todos de acuerdo para que ingrese como socia a la Compañía la Sra., Lilia Malla. Posteriormente el Presidente solicita

a Secretaria que se realice todos los trámites pertinentes ante las autoridades correspondientes y se comuniquen a la nueva socia y se informe a las dependencias de Transito en Célica y a la Superintendencia de Compañías en Loja de este particular.

Cuando son aproximadamente las 17h30 el Presidente declara clausurada la presente sesión y para constancia firma la presente acta conjuntamente con el secretario.


Sr. Julio Quintanilla
PRESIDENTE


Ing. Henry Satama J.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



COMPAÑÍA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA LTDA."
Célica-Loja

RUC: 1191746542001

Célica, a 22 de Diciembre del 2017

Doctora
Cristina Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Henry Satama Jimbo, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Taxis "Tnte. Maximiliano Rodríguez Cía. Ltda.", de la ciudad de Célica, ante Usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en esta sociedad se ha realizado la Transferencia de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Henry Antoliano Satama Jimbo C.I.:1703523611	Lilia Esperanza Malla Chamba C.I.:1104508468	1 Participación	\$.100,00	Nacional

Se deja constancia que la presente Transferencia de Participaciones, se halla inscrito en el libro de Participaciones y socios, con fecha 22 de Diciembre del 2017

Atentamente


Ing. Henry Satama Jimbo
GERENTE GENERAL
C.I.:1703523611
Telf.:0989732934

Compañía de Taxis
Tnte. Maximiliano Rodríguez
Cía. Ltda.
Célica - Loja

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **170382361-1**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SATAMA JIMBO
 HENRY ANTOLIANO**

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

FECHA DE NACIMIENTO: **1952-11-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Divorciado**



INSTRUCCION: **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION: **ING. AGRONOMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SATAMA ANTOLIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JIMBO ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
CELICA
2011-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-11-25

V4334V1X42





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No.

007 - 328 NOMBRE

1703523611 CEDULA

SATAMA JIMBO HENRY ANTOLIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA: PROVINCIA

CELICA: CANTÓN

CELICA: PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 ORGANIZADAS POR
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 33 Acta 33

En Alauca Provincia de Loja
 hoy día veinte y siete de Septiembre de 2018 mil novecientos dieciocho.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Henry Gutierrez Salama Jimbe**, de 1952 nacido en Celica y **Celica**, de 1952 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión ingeniero Agrónomo anterior Nelva con Cédula N° 17.035.236, domiciliado en Celica de estado y de Rosa Jimbe hijo de Antelano Salama.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Nely Judith Ramirez Obares, de 1959 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 18.220.616, domiciliada en Alauca de estado anterior Alauca hijo de Rosal Ramirez y de Rosa Alauca.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Alauca, FECHA Diecinueve de diciembre de 2018.

En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado Enrique de Jesús Obares Jimbe nacido el 27 de Julio de 1997 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 18.220.616, domiciliado en Alauca de estado anterior Alauca hijo de Rosal Ramirez y de Rosa Alauca.

OBSERVACIONES:
 En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado Enrique de Jesús Obares Jimbe nacido el 27 de Julio de 1997 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 18.220.616, domiciliado en Alauca de estado anterior Alauca hijo de Rosal Ramirez y de Rosa Alauca.

FIRMAS [Firma] [Firma]

MARGEN IZQUIERDA: LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONTRAYENTES DEL PRESENTE MATRIMONIO HA SIDO DECLARADA MEDIANTE SENTENCIA DIC- TADA POR EL DR. VICTOR GABRIEL AGUIRRE QUIZ, JEF. DECISO SENTEN- CIA CIVIL, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1999, CUYA COPIA SE ARCHI- VA EN ESTA OFICINA DE REGISTRO CIVIL A 18 DE DICIEMBRE DE 1999.

MARGEN DERECHA: RESUELTO POR SENTENCIA DE DIVORCIO DE JUZGADO CIVIL DE LOJA, DT. C.E. SAR H. YERZ O., CON FECHA 27 DE JULIO DE 1997, CUYA COPIA SE ARCHIVA EN ESTA OFICINA DE REGISTRO CIVIL A 6 DE AGOSTO DE 1997.

JEF. CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL DE PUYAISO
[Firma]
 PUYAISO

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018
 Emisor: ARAUJO LIVE SUSANA JAZMYN

N° de certificado: 181-085-78361

 181-085-78361

[Firma]
 Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 110450846-8

MALLA CHAMBA LILIA ESPERANZA
 LOJA/CELICA/CELICA

01 ENERO 1983
 001- 0127 00127 F

LOJA/ CELICA
 CELICA 1983



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4343V3442

CASADO JORGE ANTONIO BUSTAMANTE T

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ARQUIMIDES MALLA PERRA

FLORA DIOCELINEA CHAMBA MALLA

TULCAN 23/05/2006

23/05/2018

REN 0085726




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No

005 - 188 NUMERO

1104508468 CÉCULA

MALLA CHAMBA LILIA ESPERANZA
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
 CELICA CANTON
 CELICA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA



CNE

ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 SUFRAGIO EN LA SECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

43 PRESIDENTAS DE LA JRY

REP. COM. MJ

COMPAÑÍA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRÍGUEZ CÍA. LTDA."
Célica-Loja.

RUC: 1191746542001

Célica, a 09 de Diciembre del 2017

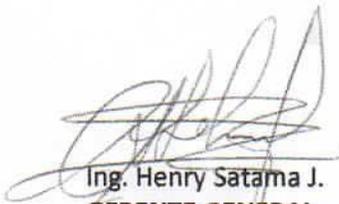
AUTORIZACION

Por medio de a presente me permito informar que la Junta de Socios de la Compañía de Taxis "Tnte Maximiliano Rodríguez Cía. Ltda." en sesión realizada el día 09 de Diciembre del presente año, dieron su consentimiento unánime para proceder a la venta de las participaciones.

Por lo tanto me permito Autorizar al señor Henry Satama Jimbo, proceder a transferir la participación que posee a la Sra. Lilia Malla Chamba, quien solicito su ingreso a la Compañía y que fue aceptada, la vente se la realizara en la cantidad de Cien dólares americanos por la misma. Este particular se comunicara a la Notaria respectiva para el trámite legal correspondiente.

Con lo antes anotado se está dando cumplimiento a lo que estipula el Art. 113 de la Ley de Compañías en lo referente a la Transferencia de Participaciones.

Atentamente.



Ing. Henry Satama J.
GERENTE GENERAL
C.I: 1703523611

